

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MANGANESES DE LA POLVOROSA

Anuncio modificación de crédito 02/2016. Aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito 02/2016, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3 y 177.2 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Regulatoria de las Haciendas Locales, se hace público el contenido de dicha modificación al presupuesto vigente en los términos siguientes.

I. Suplemento de crédito:

Partida	Crédito inicial	Modificación	Crédito total
609.169 Inversiones	159.000,00 €	45.000,00 €	204.000,00 €
130.920 Personal	52.000,00 €	5.000,00 €	57.000,00 €
<i>Totales</i>		<i>50.000,00 €</i>	

Financiación	Previsión inicial	Modificación	Previsión final
399 Ingresos diversos	2.000,00 €	5.000,00 €	7.000,00 €
420 PIE	110.000,00 €	6.000,00 €	116.000,00 €
450 Junta CyL	0,00 €	14.000,00 €	14.000,00 €
600 Venta solar	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
<i>Totales</i>		<i>50.000,00 €</i>	

En virtud de lo dispuesto en los artículos 171 y 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Regulatoria de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, esto es, la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Manganeses de la Polvorosa, 19 de diciembre de 2016.-El Alcalde.